



Autoriza séptimo pago final parcializado, correspondiente a cuatro beneficiarios del total de 30 subsidios habitacionales y subsidios adicionales del Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Lanco a don HELIO DOMINGO ALVAYAY PEREZ.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000672

VALDIVIA,

27 JUN. 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) El Decreto Supremo N°49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por D.S. N°105 (V. y U.) de 2014;
- c) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- d) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 8312 de fecha 15 de Noviembre de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que establece procedimiento relativo a la contratación por los SERVIU de los servicios de inspección técnica de obras y de asistencia técnica, jurídica y social, cuando actúa como Entidad Patrocinante, Entidad de Gestión Inmobiliaria Social o Prestador de servicios de asistencia técnica;
- b) La carta compromiso de fecha 11 de Mayo de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, suscrita entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, El Comité Nueva Región de Los Ríos y la Entidad Patrocinante Serviu, que contempla la ejecución de 30 viviendas sociales de las que se han construido 05 con recepción definitiva a la fecha;
- c) La Resolución Exenta N° 202 de fecha 25 de Mayo de 2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que autoriza a Serviu Región de Los Ríos, para actuar como entidad Patrocinante, en proyecto habitacional Comité de vivienda Nueva Región de Los Ríos 2.0;
- d) La Resolución Exenta N° 5803 de fecha 24 de Julio de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 3909, (V. y U.), de 2012, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional del Fondo Solidario de elección de Vivienda del llamado a concurso del mes de Junio del año 2012;
- e) La Resolución Exenta N° 3324 de fecha 06 de Junio de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios habitacionales adicionales del Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda, conforme al Artículo 17 inciso quinto del D.S N° 49, (V. y U.), de 2011, a familias que integran el grupo "Nueva Región de Los Ríos 2.0" de la comuna de Lanco Región de Los Ríos;
- f) La Resolución Exenta N° 3890 de fecha 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios adicionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Artículo 27, del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo primero del D.S N° 105 (V. y U.) de 2014, a 25 familias del "Comité Nueva Región de Los Ríos", de la comuna de Lanco, de la Región de Los Ríos;

- g) La Resolución Exenta N° 051 de fecha 15 de Enero de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, que sanciona adscripción de grupo organizado Migrado 174 Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos 2.0, y determina monto definitivo de subsidios a aplicar;
- h) La Resolución Exenta N° 097 de fecha 28 de Enero de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que rectifica resolución exenta N° 51 de fecha 15 de Enero de 2013 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos que sanciona adscripción de grupo organizado: "Migrado 174 Comité de vivienda Nueva Región de Los Ríos 2.0 y determina monto definitivo de subsidios a aplicar;
- i) El contrato de construcción de proyectos habitacionales, de fecha 25 de Junio de 2011, suscrito entre el Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Lanco, RUT. N° 65.886.180-8, la EGIS la Ilustre Municipalidad de Lanco, RUT. N° 69.200.300-4 y la Constructora Helio Alvaray Pérez., RUT. N° 5.474.583-4, para la construcción de un total de 30 viviendas y su urbanización, en la comuna de Lanco, agregado bajo el repertorio N° 134 con fecha 28 de Enero 2013, ante el Notario Público de Mariquina don Víctor Hugo Quiñones Sobarzo;
- j) El anexo de contrato de construcción de proyectos habitacionales, de fecha 15 de Octubre de 2016, entre el "Comité de vivienda Nueva Región de Los Ríos", la Entidad Patrocinante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y Constructora Helio Domingo Alvaray Pérez, protocolizado bajo el repertorio N° 942 ante el Notario Público de Mariquina don Juan Bautista Rodríguez Ruiz con fecha 13 de Junio de 2017;
- k) La Boleta de Garantía N° 0287297 de fecha 27 de marzo de 2017, emitida por el Banco de Crédito e Inversiones, sucursal oficina Isla Teja, por 255 Unidades de Fomento, con vencimiento al 31 de Marzo del 2018, tomada por don Helio Alvaray Pérez, Rut: 5.474.583-4, destinada a garantizar y responder por el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos, Lanco;
- l) La Boleta de Garantía N° 0287299 de fecha 27 de Marzo de 2017, emitida por el Banco de Crédito e Inversiones, sucursal Oficina Isla Teja, por 67,75 Unidades de Fomento, con vencimiento al 31 de Marzo del 2018, tomada por don Helio Alvaray Pérez, Rut: 5.474.583-4, destinada a garantizar y responder del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del Programa FSEV-CSP, Comité Nueva Región de Los Ríos por el aumento de la obra;
- m) La Boleta de Garantía N° 0356620 de fecha 16 de Enero de 2017, emitida por el Banco de Crédito e Inversiones, sucursal Valdivia, por 63,02 Unidades de Fomento, con vencimiento al 24 de Enero del 2018, tomada por don Helio Alvaray Pérez, Rut: 5.474.583-4, destinada a garantizar y responder del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del Programa FSEV-CSP, Comité Nueva Región de Los Ríos por el aumento de obras;
- n) La Resolución Exenta N° 739 de fecha 27 de Junio de 2014, que autoriza pago de cuatro beneficiarios del total de 30 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos 2.0 de la comuna de Lanco a don Helio Domingo Alvaray Pérez, por **1.188** Unidades de Fomento;
- o) La Resolución Exenta N° 1330 de fecha 13 de Noviembre de 2014, que autoriza pago de cuatro beneficiarios del total de 30 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Lanco a don Helio Domingo Alvaray Pérez, por **289,14** Unidades de Fomento;
- p) La Resolución Exenta N° 1480 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que autoriza tercer pago, correspondiente a un beneficiario del total de 30 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Lanco a don Helio Domingo Alvaray Pérez, por **330** Unidades de Fomento;
- q) La Resolución Exenta N° 1617 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que autoriza cuarto pago final parcializado, correspondiente a tres beneficiarios del total de 30 subsidios habitacionales y subsidios adicionales del Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Lanco a don Helio Domingo Alvaray Pérez, por **1.369,01** Unidades de Fomento;
- r) La Resolución Exenta N° 655 de fecha 06 de Junio de 2016, que autoriza quinto pago final parcializado, correspondiente a seis beneficiarios del total de 30 subsidios habitacionales y subsidios adicionales del Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del

Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Lanco a don Helio Domingo Alwayay Pérez, por **3.192,37** Unidades de Fomento;

- s) La Resolución Exenta N° 1293 de fecha 11 de Noviembre de 2016, que autoriza sexto pago final parcializado, correspondiente a tres beneficiarios del total de 30 subsidios habitacionales y subsidios adicionales del Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Lanco a don Helio Domingo Alwayay Pérez, por **1.598,65** Unidades de Fomento;
- t) El estado de pago final parcializado N° 7 (4 de 30 viviendas) del 30 de Agosto del 2016 al 10 de Marzo del 2017, del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Lanco, debidamente visado por don Cristian Pizarro Froese Encargado Departamento Operaciones Habitacionales, doña Marcela Castro Encargada Sección Asistencia Técnica, doña Soledad Reyes Pérez Supervisora de Obras e Inspectora de Obras, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, la Entidad Patrocinante SERVIU Región de Los Ríos y la Constructora Helio Alwayay Pérez;
- u) Que las personas que se indican son beneficiarios del Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Construcción en Sitio Propio, según Resolución indicada en el considerando d) y e) de la presente resolución y que previo cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por el Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, han completado la totalidad de los documentos para autorizar el pago del subsidio habitacional:

N°	Beneficiario	Inscripción Registro de Propiedad	Año de Insc.	Inscripción Registro Prohibición	Año de Insc.	Inscripción Registro de Hipotecas	Año de Insc.
01	Arce Silva Beniz Maribel	Fs. 309 N° 392	2008	Fs. 479 vta. N° 572	2016	Fs. 204 vta. N° 196	2016
02	Olave Celedón Bernardino Segundo	Fs. 850 N° 1077	2008	Fs. 14 N° 21	2017		
03	San Martín Vásquez Juana Rosa	Fs. 109 N° 136	2007	Fs. 155 vta. N° 267	2017		
04	Tripailaf Irene Blanca	Fs. 290 N° 410	2006	Fs. 18 vta. N°20	2017		

- v) El informe técnico N° 7 Estado de Pago del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos, del mes de Junio 2017, presentada por Soledad Reyes Pérez, Inspector Técnico y Supervisor de Obras del SERVIU Región de Los Ríos, el cual indica que en el presente estado de pago se ejecutaron y recepcionaron en forma conforme 4 viviendas, construidas según las especificaciones técnicas correspondientes y que no existen observaciones pendientes al proyecto;
- w) Las reducciones de los permisos de edificación y las actas de recepción definitiva de obra de edificación, emitidas por la Ilustre Municipalidad de Lanco, las que declaran que la edificación ha sido ejecutada en conformidad al proyecto aprobado, en consecuencia se procede a levantar el acta de recepción definitiva de las beneficiarias según siguiente detalle;

N°	Beneficiario	Recepción Definitiva N°	Fecha	N° Repertorio Permiso de edificación	Fecha
01	Arce Silva Beniz Maribel	014-2017	10-03-2017	644	20-04-2017
02	Olave Celedón Bernardino Segundo	005-2017	20-01-2017	1684	29-09-2016
03	San Martín Vásquez Juana Rosa	006-2017	20-01-2017	2089	29-12-2016
04	Tripailaf Irene Blanca	007-2017	20-01-2017	1663	23-09-2016

- x) La Programación Financiera de Junio – Septiembre 2017, presentada por el Contratista don Helio Alwayay Pérez y por la Supervisora e Inspectora de Obras doña Soledad Reyes Pérez;
- y) El memorándum N° 682 de fecha 12 de Junio de 2017, derivado de la de la Encargada de la Sección de Asistencia Técnica doña Marcela Castro, dirigido a la Encargada de la Sección de Pagos doña Mirtha Miralles, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del Séptimo Anticipo por subsidios y subsidios adicionales correspondiente a cuatro beneficiarios del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Lanco por un monto de 2.180,83 Unidades de Fomento. Con todo lo anterior dicto la siguiente:
- z) Lo dispuesto en el artículo 67 del D.S N° 49 de 2011, que establece el Subsidio aplicado al pago del precio de la construcción de una vivienda.

RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORÍZASE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de don **Helio Domingo Alvayay Pérez**, RUT. N° 5.474.583-4 el pago de **2.180,83** Unidades de Fomento (dos mil ciento ochenta coma ochenta y tres unidades de fomento), que corresponde al **Séptimo Pago Final Parcializado** del valor asignado a cuatro beneficiarios, de un total de 30 Subsidios Habitacionales, otorgados al Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Lanco, completándose con esto el pago del 70% del monto del subsidio base, 63,38% del Adicional 1 y 64,76% del Adicional 2.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a **2.180,83** Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto 2017 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS


ALH/PCF/PEH/CPH/EMP/16
Int. 67 (15/06/17)

TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
 2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos
 3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
 4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
 5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
 6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Srta. Soledad Reyes), SERVIU Región de Los Ríos
 7. Constructora Helio Alvayay Pérez, Calle Nueva N° 215, Los Encinos, Valdivia.
- Ley de Transparencia art. 7/g g